HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2025

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 438

Causante:

FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ LA NORMALIZACIÓN DEL CÓDIGO DE DESCUENTO SINDICAL DE EMPLEADOS AFILIADOS AL SINDICATO DE EMPLEADOS MUNICIPALES DE SAN ISIDRO, ADHERIDOS A LA FEDERACIÓN DE MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES.-

438

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

41

San Isidro, 11 de Julio de 2025

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La necesidad del Sindicato de Empleados Municipales de San Isidro (SEMSI) de solicitar la normalización del Código de Descuento Sindical de los empleados y empleadas afiliados, y, y;

CONSIDERANDO:

Que el Sindicato tiene inscripción gremial, bajo el correspondiente trámite de su Personería Gremial iniciado ante el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, bajo N° EX-2022-12279325-APN-DGD#MT;

Que los derechos de las Asociaciones gremiales están amparados en la Ley Nacional de Asociaciones Sindicales Ley Nº 23.551 donde indica en su Artículo 1º - La libertad sindical será garantizada por todas las normas que, se refieren a la organización y acción de las asociaciones sindicales;

Que los mismos derechos son contemplados por la, Organización internacional del Trabajo (OIT), en su Convenio 98, en el que se exige a los Estados Miembros que velen por qué los trabajadores gocen de una protección adecuada contra los actos de discriminación antisindical y que garanticen la protección de las organizaciones de trabajadores y las organizaciones de empleadores contra cualquier acto de injerencia de la otra parte;

Que los representantes de dicho sindicato expresan sentir vulnerados sus derechos por parte del Ejecutivo Municipal;

Que nuestro bloque considera que la representación de los empleados del municipio es fundamental y los concejales debemos garantizar sus derechos;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Unión por la Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

438

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Unión por la Patria

41

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, tenga a bien proceder a la normalización del Código de Descuento sindical de 400 empleados y empleadas afiliados al Sindicato de Empleados Municipales de San Isidro (SEMSI), adheridos a F.S.T.M.P.B.A (Federación de Municipales de la Provincia de Buenos Aires) siendo esta una entidad de 2do grado y debería ser reconocida como tal.-

Artículo 2°: De forma.-

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

RIVADULLA

Estefanía Rivadulla Moulín
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - UNIÓN POR LA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 10/7/25 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Interpretación y Reglamento

SAN ISIDRO 17 de Julio de 2025

GABRIEL P. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

Dr Martin Vazquez Pol
PRESIDENTE
HONARABLE CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE SAN ISIDRO
11 JUL 2025
Hora 11:08hs
RECIBIDO